



MENDOZA, 07 OCT 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 13656/14 en el que la egresada María Eugenia LEIVA tramita la extensión del diploma de LICENCIADA EN GESTIÓN Y COMUNICACIÓN GRÁFICA.

CONSIDERANDO:

Que la citada egresada, según informe que obra a fs. 6/7 del mencionado expediente, registra la aprobación de la totalidad de las materias que integran el Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 31/01-C.S., que la hacen acreedora al título correspondiente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el diploma de LICENCIADA EN GESTIÓN Y COMUNICACIÓN GRÁFICA a la egresada María Eugenia LEIVA (D.N.I. N° 29.385.517) nacida en la provincia de Mendoza, República Argentina, el ONCE (11) de octubre de 1982, en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 31/01-C.S., con fecha de egreso TRES (3) de noviembre de 2009 y extender el certificado que la acredita como tal.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 576

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

PROF. CARLOS BRAJAK  
CASANO